

ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL NAYAR



ATRIBUCIONES JUNTA DE GOBIERNO

- Dar seguimiento a la administración del Sistema en atención a los lineamientos establecidos por este reglamento y demás disposiciones
- Vigilar que se preste y administre el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en cantidad, oportunidad y calidad a la población a que hace mención en el Artículo 1 de éste reglamento
- Aprobar la elaboración de los estudios necesarios para determinar los requerimientos presentes y futuros de los caudales para la prestación de los servicios a su cargo
- Ordenar la formulación de los proyectos de obras para la construcción, conservación, rehabilitación y ampliación de las fuentes de suministro y redes de conducción de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- Promover el desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de la administración del Sistema; teniendo como apoyo a la Comisión, previo convenio con la misma
- Coordinarse con otras dependencias y consejos de agua, organismos operadores públicos municipales, estatales y federales, así como con instituciones de carácter social y privado, para el ejercicio de las funciones que le correspondan, cuando ello sea necesario
- Vigilar la recaudación de los recursos de la Administración del Sistema y la conservación de su patrimonio, revisando mensualmente su estado contable
- Aprobar las tarifas para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Publicándose por una sola vez en un periódico local y el periódico oficial del Gobierno del Estado, antes de ponerse en vigor
- Vigilar la correcta aplicación de las tarifas y que los ingresos que por ello se perciban, se destinen exclusivamente a cubrir los gastos de construcción, administración, operación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios

ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL NAYAR



ATRIBUCIONES JUNTA DE GOBIERNO

- Vigilar que se cobren los adeudos a favor de la Administración del Sistema, mediante el procedimiento administrativo de ejecución por delegación del H. Ayuntamiento de El Nayar, Nayarit
- Efectuar y suscribir todos los actos jurídicos convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con las funciones que le corresponden
- Aprobar, gestionar y convenir los créditos necesarios, celebrando los contratos, otorgando las garantías que fueren pertinentes, solicitando el aval del Ayuntamiento, de El Nayar, Nayarit
- Autorizar la implementación de programas de cultura del agua y los tendientes a fomentar el uso eficiente del recurso de agua en la comunidad
- Ordenar la práctica de muestreos y análisis periódicos del agua para verificar la calidad de la misma, y cuando sea necesario, informar a las autoridades competentes sobre los resultados
- Determinar las condiciones en que deben celebrarse los contratos de trabajo colectivo o individuales con el personal de la Administración del Sistema, así como el monto de los sueldos y salarios de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual de organización, resolviendo las controversias que se susciten con motivo de la relación laboral en el ámbito interno de su competencia
- Ejercer y otorgar poderes o mandatos para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio sobre el patrimonio de la Administración del Sistema con las restricciones que se consideren necesarias, en el ámbito de sus atribuciones
- Informar mensualmente al H. Ayuntamiento de El Nayar, Nayarit; sin perjuicio de hacerlo cuando estos lo requieran, sobre las labores realizadas por la Administración del Sistema durante este término y sobre su estado financiero

ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL NAYAR



ATRIBUCIONES JUNTA DE GOBIERNO

- Adquirir los bienes, muebles e inmuebles necesarios para el desempeño de los fines que les corresponden; así como enajenar los mismos
- Determinar la resolución de las inconformidades, recursos y quejas que el Consejo de Agua le presente, con motivo de la prestación de los servicios o por el cobro de las contribuciones y aprovechamientos
- Solicitar a las autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio en los términos de Ley
- Elaborar el proyecto de reglamento interno del Sistema, y ponerlo a consideración de los miembros de esta Junta de Gobierno vigilando su correcta aplicación
- Otorgar todas las facilidades para la práctica de auditorias a la Administración del Sistema, por parte de la Comisión en la vía y forma que ésta determine
- Integrar las comisiones necesarias para el buen desempeño de sus funciones que sean de su competencia
- Las demás que se deriven del presente reglamento, la Ley y otras disposiciones legales